

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 4 de Mayo de 2007

Nº 17.615

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 1260 del 26/04/07 - Transferencia de partidas presupuestarias	2425
M.H.A. y O.P. N° 1261 del 26/04/07 - Incorporación presupuestaria	2426
M.G.J. N° 1333 del 03/05/07 - Modifica Anexo I - Decreto N° 831/07 - Convocatoria a Elecciones Internas Abiertas y Simultaneas	2427

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1262 del 26/04/07 - Designación de personal temporario - Sr. Víctor Hugo Napoleón Aban	2427
M.G.J. N° 1263 del 26/04/07 - Aclaratoria de equivalencia remunerativa - Dra. María Tatiana Dip Torres	2427

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 119D del 25/04/07 - Confirmación de diverso personal en planta permanente de este Ministerio	2428
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 115D del 20/04/07 - Afectación de personal - Sr. Gabriel Alfredo Gambin	2428
M.G.J. N° 116D del 20/04/07 - Modifica Art. 1° - Resolución N° 64D/07 - Sr. Ricardo González	2428
M.S.P. N° 117D del 24/04/07 - Aceptación de renuncia - Sra. Berta Jesús Padilla	2429
M.S.P. N° 118D del 24/04/07 - Licitación Pública	2429
M.S.P. N° 120D del 25/04/07 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Bartolomé Román Gutiérrez	2429
M.S.P. N° 121D del 25/04/07 - Retiro Transitorio por Invalidez - Lic. Jorge Segundo Rojas Castillo	2429

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 11217 - Dirección Nacional de Vialidad N° 42/07	2429
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 11130 - Universidad Nacional de Salta N° 04/07	2430
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 11177 - Sr. Adolfo Rolando Sulekic - Expte. N° 34-4.183/68 y otro	2431
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 11212 - M.S.P. Dirección Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento - Programa Abastecimiento N° 6/07	2431
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 11196 - Instituto Provincial de Vivienda Sres. Juan Aguilar y Juana Agripina Rodríguez Resolución N° 1123/06	2431
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 11201 - Concurso Público Nacional e Internacional N° 001/07 para el Otorgamiento de Permisos de Exploración y Eventual Concesión de Explotación en Áreas Hidrocarburíferas de la Provincia de Salta	2433
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 11220 - Raquel - Expte. N° 16.819	2434
--	------

SENTENCIAS

N° 11205 - Julio César Monasterio - Expte. N° 172/6	2434
N° 11204 - Feliciano García - Expte. N° 3.515/6	2434

SUCESORIOS

N° 11219 - Molina, Miguel Angel - Expte. N° 170.002/06	2434
N° 11215 - Guaymás Siomion y/o Simón Guaymás y/o Simeon Guaymás y Adet de Guaymás, Carmen Berta - Expte. N° 156.753/06	2435
N° 11211 - Ponce, Néstor Reymundo - Expte. N° 142.581/05	2435
N° 11209 - Satue, Oscar - Expte. N° 174.987/07	2435
N° 11195 - Pastrana, Lidia Loreta - Expte. N° 173.475/04	2435
N° 11194 - Orquera, Cresencio - González, América - Expte. N° 5.819/6	2435
N° 11193 - Gallardo, Gines - Expte. N° 170.298/06	2435
N° 11172 - Monasterio, Dionisia Elena - Expte. N° 167.574/06	2436
N° 11164 - Quipildor, Secundino y Quipildor, Ramona - Expte. N° 5.906/06	2436
N° 11162 - Ramírez, Sixto y Xarau, María Elena - Expte. N° 153.099/06	2436
N° 11152 - Ruiz, María Marta Herrera de y Ruiz, José - Expte. N° 19.175/92	2436
N° 11151 - Melian, Celia - Expte. N° 006.055/06	2436
N° 11150 - Medina, Ortensia ú Hortencia ú Hortensia - Expte. N° 006.105/06	2437
N° 11149 - Burgos, y/o Burgos Rivera, María Olga - Expte. N° 006.266/06	2437

REMATE JUDICIAL

N° 11176 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. N° 007.825/99	2437
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 11203 - González, Silvia Esterla Vs. Anzoategui de Araoz, María Carmen - Araoz, Ernesto M. - Expte. N° 152.378/06	2438
N° 11169 - Serrano, Carmen Vicenta Vs. Zapata, Diógenes - Expte. N° 4.481/5	2438

EDICTOS JUDICIALES

N° 11206 - Cufre, María Matilde Vs. Pinto Correa, Roberval - Expte. N° 162.642/06	2438
N° 11192 - Díaz, Norma Clara Vs. Cuevas, René Domingo - Expte. N° 2B-90.762/96	2438

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

Nº 11218 - G - G y Compañía S.R.L.	2438
Nº 11216 - OLTA S.R.L.	2439
Nº 11210 - Azul Pampa S.R.L.	2440

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 11123 - Agencia de Remises Santa Lucía a Dante Ramiro Armengot	2441
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 11214 - Cooperadora Policial Regional Centro - Area Capital, para el día 31/05/07	2441
Nº 11213 - Centro Toscano de Salta, para el día 27/05/07	2442
Nº 11208 - Asociación Civil "El Duraznillo" Joaquín V. González - Salta, para el día 30/05/07	2442
Nº 11207 - Centro Vecinal Barrio Victoria - El Galpón - Salta, para el día 19/05/07	2442
Nº 11199 - Cooperativa de Trabajo Salta Educacional, para el día 29/05/07	2442

AVISO GENERAL

Nº 11163 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta Acta Nº 1.815	2443
---	------

RECAUDACION

Nº 11221 - Del día 03/05/07	2444
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Abril de 2007

DECRETO Nº 1260

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-079.396/07

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia interna de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, y;

CÓNSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los créditos asignados en el Ejercicio 2.007, con el objeto de afrontar gastos de funcionamiento correspondientes al Centro de Atención Previsional;

Que asimismo debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7º del Decreto Nº 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley Nº 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto de \$ 525.460,- (Pesos quinientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.03.07 - Batch N° 1813431, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 26 de Abril de 2007

DECRETO N° 1261

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-071.047/07

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio Particular, celebrado el 21.11.06 entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta, se acuerda en incluir obras en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Convenio Marco del Programa Federal de Solidaridad Habitacional, para el Sub-Programa Federal de Solidaridad Habitacional por Emergencia Hídrica;

Que con este nuevo Convenio se pretende llegar a través del Programa Federal de Solidaridad Habitacional

a dar solución a sectores de la población del norte de nuestra Provincia, para que accedan a una mejor calidad de vida;

Que para ello, resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de las partidas correspondientes al citado Sub-Programa, para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, las partidas presupuestarias que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 1.333.017,94 (Pesos un millón trescientos treinta y tres mil diecisiete con noventa y cuatro centavos):

Incorporar a:

<u>Total de Recursos</u>	<u>\$ 1.333.017,94</u>
<u>517500 Transf. de Capital del Sect. Público</u>	<u>\$ 1.333.017,94</u>
<u>517510 TCAP del SPN</u>	<u>\$ 1.333.017,94</u>
<u>517511 TCAP. del SPN de Adm. Central</u>	<u>\$ 1.333.017,94</u>
169000000000.517511.1010 Programa Solidario Habitacional	\$ 1.333.017,94
<u>Total de Gastos</u>	<u>\$ 1.333.017,94</u>

(Según Anexo I Integrante del Presente Decreto)

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 03.04.07 - Batch N° 1812369, que contiene el movimiento previsto en artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las

condiciones particulares que establezca la Nación Argentina.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 3 Mayo de 2007

DECRETO N° 1333

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 001-0089.164/07

VISTO el informe ampliatorio remitido mediante Oficio N° 660/07 - P.P. de fecha 03/05/07, por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con competencia electoral, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 831/07, Anexo I apartado a) se indicaron los sistemas electorales aplicables por cada uno de los Partidos Políticos reconocidos, según informe del Juzgado Federal con competencia electoral, para las próximas Elecciones Internas, Abiertas y Simultáneas en el ámbito de la Provincia;

Que el referido oficio ampliatorio, con relación al Partido Justicialista, informa que de manera involuntaria se omitió la inclusión del artículo 42, apartado II, inc. 1) de su Carta Orgánica;

Que corresponde se modifique parcialmente el anexo I del Decreto N° 831/07, incluyéndose la disposición señalada en el considerando anterior;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Inclúyase en el Anexo I, apartado a), inciso 2° del Decreto N° 831/07 el siguiente texto: art. 42, apartado II, inciso 1) de la Carta Orgánica: "Los candidatos a Gobernador y Vicegobernador serán elegidos por los afiliados en forma directa y secreta en la Provincia como distrito único, a simple pluralidad de votos. La fórmula es indivisible."

Art. 2° - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior y al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése adecuada publicidad conforme a las disposiciones de la Ley N° 6444 y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1262 - 26/04/2007 - Expte. n° 8.442/07 - código 121

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Víctor Hugo Napoleón Aban, D.N.I. n° 17.355.463, matrícula profesional n° 1796, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el cargo 15, ubicación escalafonaria enfermería, denominación: enfermero, decreto n° 238/03, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por baja de designación según decreto n° 1813/05.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1265 - 26/04/2007

Artículo 1° - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa correspondiente a la designación "sin estabilidad" en el marco del Art. 30 del Decreto N° 1178.

96 efectuada en la Delegación Tartagal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el cargo de Coordinador zonal por Decreto N° 583/05 a la Dra. María Tatiana Dip Torres - DNI N° 28.037.187, es Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 06 - Dirección General del Registro del Estado - Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Brizuela - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 25 de Abril de 2007

RESOLUCION N° 119D

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 9.600/07 - código 76, 7.890/07 - código 121, 6.746/06 - código 133, 440/07 - código 237

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la confirmación de diverso personal en la planta permanente de esta Cartera de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por diversos instrumentos administrativos y como resultado del llamado a concurso efectuado por resolución ministerial n° 1915/04, se designa en planta permanente de esta Cartera de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por diversos instrumentos administrativos y como resultado del llamado a concurso efectuado por resolución ministerial n° 1915/04, se designa en planta permanente a personas que venían desempeñándose en carácter temporario, en distintos servicios de este Ministerio.

Que dichas designaciones tienen carácter provisorio por el término de tres (3) meses.

Que el artículo 8° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, dispone que por los señores Directores y/o Jefes de dependencias quedan obligados a emitir informes a su superior jerárquico antes de dicho plazo, el que versará sobre la conveniencia o inconveniencia de la confirmación en planta permanente.

Que de acuerdo con los informes agregados en autos, se cumplen las exigencias establecidas en el referido Estatuto para proceder a la confirmación solicitada.

Que el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1761/96,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - A partir de la fecha que en cada caso se indica y de conformidad con el artículo 8° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, confirmar en planta permanente, en el cargo y función que en cada caso se indica, a los agentes que se desempeñan en los distintos servicios de este Ministerio, que se detallan en el Anexo, que forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. José Luis Medrano
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 115D - 20/04/2007

Artículo 1° - Aceptar la afectación del Sr. Gabriel Alfredo Gambin - DNI N° 7.607.561, agente de la Cámara de Senadores de la Provincia, a la Vicegobernación, con vigencia a la efectiva prestación de servicios.

Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 116D - 20/04/2007

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución n° 64-D de fecha 15/03/07 dictada por este Ministerio, excluyendo del mismo al señor José Ricardo González, D.N.I. N° 11.466.140 - Cargo Político Nivel 3.

Brizuela

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 117D - 24/04/2007 - Expte. n° 393/07-código 193

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de enero de 2007, aceptar la renuncia presentada por la señora Berta Jesús Padilla, D.N.I. n° 1.894.741, personal dependiente según decreto n° 1034/96 del Hospital "San Rafael" de El Carril, al cargo de mucama - Agrupamiento: Mantenimiento, subgrupo: 1, cargo n° de orden 61. para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de la resolución n° 11808 de fecha 18 de diciembre de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, la señora Berta Jesús Padilla, D.N.I. n° 1.894.741, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto n° 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón, la Dirección General de Personal, Hospital "San Rafael" de El Carril y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 118D - 24/04/2007 - Expte. n° 7.553/07-código 134

Artículo 1° - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, con destino al Hospital del Milagro, por un monto aproximado de Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Veinticinco con Quince Centavos (\$ 197.825,15).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050200, Fondos Provinciales, Ejercicio 2007.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 120D - 25/04/2007 - Expediente N° 318/06 - Cód. 187

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Diciembre de 2006, la renuncia presentada por el señor Bartolomé Román Gutiérrez, DNI N° 7.259.453, al cargo de Técnico Radiólogo - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Cargo N° de orden 1, dependiente del Hospital "Dr. J. A. Fernández" de Molinos del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolu-

ción RNTE N° 12734 de fecha 20 de Octubre de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. J. A. Fernández" de Molinos y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 121D - 25/04/2007 - Expediente N° 27.263/07 - Cód. 89

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Enero de 2007, la renuncia presentada por el Lic. Jorge Segundo Rojas Castillo, DNI N° 92.487.920, al cargo de Psicólogo - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, Cargo N° de Orden 3, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", según Decreto N° 3646/99, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, acordado por Resolución de fecha 04 de Diciembre de 2006 de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Orígenes.

Art. 2° - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central, conforme el Artículo 50 de la Ley N° 24241.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1260 y 1261 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 11.217

F. N° 176.578

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 42/07

Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular

Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta

Tramo: Seclantás - Empalme Ruta Nacional N° 51

Sección: Km. 4.433,87 - Km. 4.594,22

Tipo de Obra: Mantenimiento de rutina y mejorativa.

Presupuesto Oficial: \$ 6.740.079,86 al mes de Agosto de 2006.

Apertura de Oferta: Se realizará el 30 de Mayo de 2007 a las 10.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 30 de Abril de 2007.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Publicar: Quince (15) días consecutivos a partir del día 27 de Abril de 2007.

Lic. Martha Melo
Jefe

División Licitaciones y Compras
Imp. \$ 750,00 e) 04 al 24/05/2007

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 11.130

F. v/c N° 10.973

Lugar y Fecha: Salta, 23 de Abril de 2007

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta

Procedimientos de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 04/07**

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.140/06

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 006/2/6 - Facultad de Ciencias Económicas - 1° Piso - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De Lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 170,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 21 de mayo de 2007 - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendario

Presupuesto Oficial: \$ 170.000 (Pesos Ciento Setenta Mil)

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00

e) 30/04 al 14/05/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.177 F. N° 176.515
Exptes. N° 34-4.183/68 y 34-5.338/04

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas, se hace saber que por el expediente de referencia el Sr. Adolfo Rolando Sulekic (en su carácter de copropietario del Catastro N° 6449 del Dpto. Cerrillos) gestiona la conclusión del trámite de división de concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 33,7644 has. de ejercicio permanente (17,7263 lts./seg.) y 45,5000 has. de ejercicio eventual (23,8875 lts./seg.) - conf. previsiones de los arts. 46 y 47 del C.A. -, con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro. Ello, en virtud de los derechos otorgados por Dctos. N° 4226/72 y 8738/70 al ex Catastro N° 354 del mismo departamento y conforme Escritura de Venta N° 125 de fecha 6/5/96.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/05/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 11.212 F. v/c N° 10.980

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 6/07

Adquisición: Artículos de Limpieza

Destino: Hospital El Milagro

Fecha de Apertura: 15/05/07 Hs. 11,00

Pliegos Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa de Abastecimiento, con domicilio en Avda. Los Incas s/n Block 2 Planta Alta de la Ciudad de Salta - Tel. 4360017

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/05/2007

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 11.196 F. v/c N° 10.979

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Juan Aguilar (D.N.I. N° 20.982.569) y Juana Agripina Rodríguez (D.N.I. N° 18.757.162), de la Resolución IPV N° 1.123, dictada el 13/11/2.006 respecto del inmueble identificado como Manzana 30a - Parcela 19, del Grupo Habitacional Designado como "Construcción de 20 Viviendas e Infraestructura en el Bordo - Departamento General Güemes - Programa Federal de Solidaridad Habitacional", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir la misma ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 13 de Noviembre de 2006

RESOLUCION N° 1123

VISTO la Resolución I.P.V. N° 486 de fecha 22/05/06, por la que se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Juan Aguilar y Juana Agripina Rodríguez, sobre la unidad identificada como Manzana 30a - Parcela 19, del Grupo Habitacional "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en el Bordo - Departamento General Güemes - Programa Federal de Solidaridad Habitacional"; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 44 del Legajo A-049, se presenta el titular interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del VISTO;

Que gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 80 se expide en los siguientes términos "...Atento lo actuado por Gerencia Social a

partir del dictamen emitido a fs. 59, se somete nuevamente a análisis de esta Asesoría el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 44 por el Sr. Juan Aguilar, en contra de la Resolución N° 486 del 22/05/06, mediante la cual se deja sin efecto la adjudicación oportunamente otorgada por este Organismo.

“La Resolución recurrida se fundamenta en la no presentación de los titulares, al tiempo de entregarse el grupo habitacional, a tomar posesión de la unidad que se le adjudicara.

“Luego de planteado el Recurso que analizamos y en aplicación del principio de la duda a favor del administrado, Gerencia Social entrega el día 02/08/06 a los Sres. Juan Aguilar y Juana Agripina Rodríguez el inmueble en cuestión a través de la Autorización para Ocupación Precaria agregada a fs. 63, por un plazo de dos meses durante los cuales se realizaría un estricto seguimiento de la unidad, a los fines de verificar su ocupación por parte del grupo familiar beneficiario, dejando pendiente mientras tanto la decisión del Recurso que nos ocupa.

“Mediante la inspección de fs. 68 se constata que el día 22/08/06 la unidad continuaba deshabitada.

“Constituye clara prueba de que la familia Aguilar nunca tomó posesión de la vivienda adjudicada, la Intimación de Ocupación de fs. 72, remitida por Gerencia Social a la Finca El Guayacan, domicilio declarado por el titular en el momento de la inscripción ante este Organismo. Esta intimación es recibida personalmente el día 06/09/06 por el Sr. Juan Aguilar. Tal extremo demuestra sin duda alguna que la familia Aguilar reside efectivamente en el mencionado domicilio.

“Cabe tener presente que la intimación de Ocupación antedicha fue hecha bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de procederse sin más trámites a rechazar el Recurso interpuesto y a recuperar el inmueble adjudicado. Con esta diligencia el I.P.V. cumplió con lo exigido por el art. 31° - inc. a) de la Ley 5348/78, otorgando a los interesados la oportunidad de regularizar su situación y tomar posesión de la vivienda. A pesar de ello, el grupo familiar continuó sin ocupar el inmueble según lo demuestran las actuaciones posteriores realizadas en este legajo.

“En efecto, la inspección efectuada por la Policía de la Localidad de El Bordo el día 23/09/06 (fs. 76) constata que no obstante la intimación de ocupación remitida,

el inmueble estaría ocupado por terceros extraños al grupo familiar declarado por el Sr. Aguilar ante este I.P.V.

“Por todo lo expuesto y rectificando en todos sus términos el dictamen de fs. 59, elevo este Legajo aconsejando el dictado de Acto Administrativo rechazando el Recurso interpuesto, confirmando en consecuencia la Resolución N° 486/06, y declarando operado el vencimiento de la Autorización para Ocupación Precaria otorgada a los Sres. Aguilar.”;

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de la facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Juan Aguilar, D.N.I. N° 20.982.569, y en consecuencia, Confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.V. N° 486 de fecha 22/05/06.

Artículo 2° - Declarar operado el día 02/10/06 el vencimiento de la Autorización para Ocupación Precaria otorgada a los Sres. Juan Aguilar, D.N.I. N° 20.982.569 y Juana Agripina Rodríguez, D.N.I. N° 18.757.162, sobre la vivienda individualizada como Manzana 30a - Parcela 19, del Grupo Habitacional “Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en El Bordo - Departamento General Güemes - Programa Federal de Solidaridad Habitacional”.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Alicia Virginia Galli

Gerente Social

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, de Abril de 2007. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348

de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 378,00

e) 03 al 07/05/2007

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 11.201

F. N° 176.549

Concurso Público Nacional e Internacional N° 001/07

Para el Otorgamiento de Permisos de Exploración y Eventual Concesión de Explotación en Areas Hidrocarburíferas de la Provincia de Salta

Circular N° 002

Conforme lo establecido en el numeral 2.4 del Pliego de Bases y Condiciones a fin de seleccionar empresas para la Exploración y eventual Explotación y Desarrollo de Hidrocarburos en diferentes Areas Hidrocarburíferas de la Provincia de Salta - aprobado mediante Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo N° 451/07 - (en adelante "el Pliego"), esta Comisión de Apertura y Preadjudicación (en adelante "CAP") se encuentra legitimada para emitir la presente circular.

1) Modificación del Cronograma del Concurso.

La CAP resuelve otorgar una prórroga de los plazos del Concurso por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, modificando el Adjunto III del Pliego de la siguiente manera:

	Duración	Inicio	Final
Venta de Pliegos			22 de Junio
Consultas			6 de Julio
Apertura sobres "A" y "B"	1 día	10 de Julio 8:30 hs.	
Período de impugnación	3 días	11 de Julio	13 de Julio
Contestación de impugnaciones	3 días	16 de Julio	18 de Julio
Precalificación y Preadjudicación	10 días	19 de Julio	1 de Agosto
Período de impugnación	3 días	2 de Agosto	6 de Agosto
Contestación de Impugnaciones	3 días	7 de Agosto	9 de Agosto
Adjudicación	10 días	10 de Agosto	24 de Agosto
Decreto	10 días	27 de Agosto	7 de Septiembre

La Comisión de Apertura y Preadjudicación dicta la presente Circular Nro. 002 en la ciudad de Salta a los dos (2) días del mes de Mayo de 2.007. Notifíquese a todos los adquirentes del Pliego en la forma establecida en el numeral 3.5, tercer párrafo, del Pliego.

Lic. Alfredo Luis Castillo
Jefe Programa Minería
Sec. de Minería y Recursos Energéticos

Dr. Luis Enrique Octavio Berzero
Asesor Legal
Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Silvia Elizabeth Montenegro
Supervisor Administrativo
Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Carlos Enrique Ganam Maurell
Geólogo

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/05/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 11.220

F. N° 176.582

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Aridos S.R.L., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: Raquel, que tramita mediante Expte. N° 16.819, ubicada en el Departamento: Anta, Lugar: Río Juramento, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94
y Campo Inchauspe/69:**

X

7222600.38	4377586.86
7222473.43	4377558.86
7221792.28	4375704.44
7221792.28	4375594.44

Superficie libre 46 has. 48929942 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 04 y 14 y 24/05/2007

SENTENCIAS

O.P. N° 11.205

R. s/c N° 12.745

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Julio César Monasterio, argentino, soltero, nacido el 15/01/1979 en Tartagal (Dpto. San Martín - Salta), hijo de Carlos Monasterio (f) y de Carmen Rivainera (v), DNI. N° 27.131.805, soltero, gastronómico, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Manzana 384 "B", lote 6, calle 11, B° 17 de Octubre de esta ciudad, a la pena de Cinco Años y Un Mes de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y Robo Simple en Grado de Tentativa (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 164 y 42, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. XI) Cópiese... Fdo.: Dra. Ana S. Acosta, Presidente. Dra. Mirta G. Yobe y Dr. Roberto F. Lezcano, Jueces de la Cámara IV en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El Nueve de Mayo del Año Dos Mil Nueve.

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 04/05/2007

O.P. N° 11.204

R. s/c N° 12.744

**Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del
Norte**

Condenó a Feliciano García argentino, nacido el 02/11/1952, en Aguaray Dpto. San Martín (Salta), soltero, sin profesión, domiciliado en paraje "Aguas Blancas", D.N.I. n° 10.484.957, P.P. n° 4.207 Secc. S.P., a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado, en los términos de los artículos, 119, 1° párrafo, 1° supuesto, 2° párrafo, en relación al 4° párrafo inc. "b", último supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo

e) 04/05/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 11.219

F. N° 176.581

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Molina, Miguel Angel s/Sucesorio", Expediente N° 170.002/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/05/2008

O.P. N° 11.215

F. N° 176.576

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados Guaymas, Siomion y/o Simón Guaymas y/o Simeón Guaymas y Adet de Guaymas, Carmen - Berta s/Sucesorio, Expte. Nro. 156.753/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Abril de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/05/2008

O.P. N° 11.211

R. s/c N° 12.746

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Ponce, Néstor Reymundo - Sucesorio" - 142.581/05: Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Abril de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/05/2008

O.P. N° 11.209

F. N° 176.567

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Satue, Oscar - Sucesorio", Expte. N° 174.987/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 25 de Abril de 2007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/05/2007

O.P. N° 11.195

F. N° 176.537

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Pastrana, Lidia Loreta s/Sucesorio" Expte. N° 173.475/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/05/2007

O.P. N° 11.194

F. N° 176.535

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Orquera, Cresencio - González, América s/Sucesorio" Expte. N° 5.819/6, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de Abril de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/05/2007

O.P. N° 11.193

F. N° 176.533

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación,

Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Gallardo, Ginés s/Sucesorio" - Expte. N° 170.298/06, Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Abril de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/05/2007

O.P. N° 11.172 F. N° 176.503

El Dr. Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Monasterio Dionisia Elena. Sucesorio" Expte. N° 167.574/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 24 de Abril de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.164 F. N° 176.491

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Quipildor, Secundino y Quipildor, Ramona" Expte. N° 5.906/06 cita por edictos que se publicarán por Tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Abril de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.162

F. N° 176.489

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados "Ramírez, Sixto y Xarau, María Elena s/Sucesorio", expediente N° 153.099/06, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Abril de 2.007. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.152

R. s/c N° 12.740

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, María Marta Herrera de y de Ruiz, José", Expte. N° 19.175/92 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, Once de Abril de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.151

R. s/c N° 12.739

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Melian, Celia", Expte. N° 006.055/06, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, Marzo 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.150

R. s/c N° 12.738

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Medina, Ortensia u Hortencia u Hortensia", Expte. N° 006.105/06, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 Abril 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.149

R. s/c N° 12.738

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Burgos y/o Burgos Rivera, María Olga", Expte. N° 006.266/06, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Abril de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/05/2007

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 11.176

F. N° 176.511

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Inmueble Rural - Fca. Pasteadero Chico

El día Lunes 07 de Mayo de 2.007 a las 17:30 hs. en calle Mitre N° 141 de la Ciudad de San José de Metán, Prov. de Salta, Remataré con la base de \$ 14.907,60 (2/3 partes del Valor Fiscal) Los Derechos y Acciones Hereditarios que le corresponden al demandado sobre el inmueble Rural Matrícula N° 6011 - Fca. Pasteadero Chico, ubicada a 8 Km. Al Este de la Ciudad de San José de Metán, por Ruta provincial N° 45 cinco Km. hacia el

Este, y de allí a la Izquierda (Norte) tres Km. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Julio Alberto Navarro DNI N° 7.263.589, y sus hermanos Juan Estanislao Navarro, Ernesto Bernabel Navarro, Abel Benigno Navarro y Abel Emiliano Navarro. El Sr. Julio Alberto Navarro manifiesta ocupar el inmueble juntamente con sus hermanos en carácter de propietarios, siendo herederos de la Sucesión de Benigno Navarro. El inmueble tiene una superficie 174 has (según datos cédula parcelaria, de ellas 120 has desmontadas y las otras cincuenta y cuatro hectáreas con monte, se observan las siguientes mejoras: Alambrada en todo su perímetro con cinco hilos, postes de quebracho y trabillas de cebil; Una construcción de ladrillos, con techo de chapa de zinc, piso de mosaico común, dos dependencias y cocina con contrapiso de cemento; Una construcción de ladrillos sin terminar, con techo de chapas de zinc precario, piso de tierra, con tres dormitorios, y una cocina, una construcción con paredes de ladrillos, con techo de loza, piso de tierra, con tres dormitorios una cocina y comedor; Un aljibe de ladrillos, impermeabilizado con cemento alisado, y dos corrales. El inmueble se encuentra sin superficie sembrada.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos que se siguen en contra de Navarro, Juan Estanislao s/Ejecutivo Expte. N° 007.825/99. Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña a cuenta del precio y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Martillero 5% con más sellado D.G.R. del 1,25%, a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Horario de Visita: De 9:30 a 16:30 hs

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte Tel - 03876-421473 - 15667552

Imp. \$ 174,00

e) 03 al 07/05/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 11.203

R. s/c N° 12.743

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "González, Silvia Esterla vs. Anzoategui de Araoz, María Carmen; Araoz, Ernesto M. s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 152.378/06, cita a sus herederos en el plazo de 10 (diez) días de la última publicación, para que comparezcan por sí, al presente proceso a hacer valer sus derechos, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 23 de abril de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/05/2007

O.P. N° 11.169

F. N° 176.500

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Serrano, Carmen Vicenta Vs. Zapata, Diógenes S/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 4.481/5, cita por Edictos que se publicarán por el término de cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los herederos del Sr. Diógenes Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula Catastral N° 3327, Sección B, Manzana 19a, Parcela 8, por el término de seis días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 20 de Diciembre de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$200,00

e) 02 al 08/05/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11.206

F. N° 176.556

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Personas y Familia de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardon en los autos caratulados "Cufre, María Matilde vs. Pinto Correa, Roberval - Divorcio" Expte. N° 162.642/06 ordena Citar al demandado Roberval Pinto Correa por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve (9) días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil por turno correspondiente. Salta, 23 de Abril de 2007. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 40,00

e) 04 y 07/05/2007

O.P. N° 11.192

F. N° 176.532

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas (I), en los autos caratulados "Diaz, Norma Clara vs. Cuevas, René Domingo - Divorcio Vincular" Expte. N° 2B-90.762/96, Dispone: Salta, 28 de Abril de 1997 "Atento... Citase al Sr. René Domingo Cuevas, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, y cualquier otro diario comercial, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 27 de junio de 2006. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 03 y 04/05/2007

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 11.218

F. N° 176.579

G - G y Compañía S.R.L.

Fecha de Constitución: 12 de Marzo del 2007 y modificatoria 19/04/2007.

Socios: Andrea Carmela Grifasi Sáez, argentina, DNI N° 24.697.200, CUIT N° 27-24697200-7 de 31 años de edad (fecha de nacimiento 17/06/1975), casada con Patricio Alejandro Guzmán DNI 25.218.990, empresaria, domiciliada en Avenida San Martín 2175, Block A Depto 19 de la ciudad de Salta; y el señor Sebastián Ramiro

Guzmán, argentino, DNI N° 28.261.369 CUIT N° 20-28261369-8, de 25 años de edad (fecha de nacimiento 05/04/1981), soltero empresario, domiciliado en Pasaje Yapeyú 1942 de la ciudad de Salta; Resuelven constituir "G - G y Cía. S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme a las disposiciones de la Ley N° 19550 y sus modificaciones.

Domicilio: Jurisdicción Pcia. de Salta c/ sede social en Talcahuano 145.

Denominación: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación será: "G - G y Cía S.R.L."

Duración del contrato: El término de duración de la sociedad será de Veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Actividad turística propia de las Empresas de Viajes y Turismo, según las normas que regulan el funcionamiento, principalmente la ley N° 18.829 y su decreto reglamentario N° 182/72. Podrá realizar las actividades detalladas enunciadas en la mencionada ley; B) Lubricación y Mantenimiento de Vehículos: Compra, venta de lubricantes, artículos de limpieza y todo otro compuesto químico bajo fórmulas autorizadas. Representación de marcas. Distribución de artículos de terceros. Asesoramiento técnico en lubricación y mantenimiento Vehículos, prestación de servicios de mantenimiento, limpieza y montajes. C) Alquiler de vehículos con y sin chofer, alquilar u otra forma de prestación de servicios de transporte de pasajeros en vehículos automotores.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000), dividido en Seiscientas (500) cuotas sociales en su totalidad, en la siguiente proporción: Andrea Carmela Grifasi Sáez suscribe 400 cuotas sociales por un valor de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil); y Sebastián Ramiro Guzmán suscribe 200 cuotas sociales por un valor de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

La Administración Social: La Administración social estará a cargo de un gerente, por el plazo de 5 años. Designándose en este acto a Andrea Carmela Grifasi Sáez quien revestirá el cargo de Gerente y tendrá también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Desempeñará sus funciones mientras mantenga su condición de socio, pudiendo ser removido únicamente con justa causa. En ejercicio de sus funciones puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, constituir derechos reales, vender, comprar, permutar, ceder y tomar o dar en locación bienes muebles e inmuebles, otorgar poderes generales y especiales con el objeto y extensión que se estime conveniente, inclusive judiciales; operar con los bancos Banco de la Nación Argentina, Banco RIO, y demás instituciones de crédito; abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, y firmar o endosar cheques, vales o pagarés. Se deja constancia que la precedente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa, debiendo considerarse comprendidos todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos para los cuales se requieren poderes especiales como los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9° del decreto - ley 5965/63, con la única limitación que la firma social no podrá comprometerse en prestaciones gratuitas o en avales y/o fianzas a favor de terceros. En este mismo acto El Gerente demuestra en garantía la cantidad de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) en efectivo. El Gerente constituye domicilio especial en Avenida San Martín 2175, Block A Depto 19 de la ciudad de Salta, jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina.

Ejercicio Comercial: cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/05/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 92,00

e) 04/05/2007

O.P. N° 11.216

F. N° 176.577

OLTA S.R.L.

Fecha de Contrato: 23 de Marzo de 2.007 y modificatoria 12 de Abril de 2.007.

Socios: Tadeo García, argentino, D.N.I. N° 6.957.745, CUIT N° 20-06957745-9, de 74 años de edad, de profesión empresario, casado, domiciliado en Avda. Uruguay N° 765, Provincia de Salta, Capital; y Olga Gómez, argentina, D.N.I. N° 3.930.609, CUIT N° 27-03930609-9, de 66 años de edad, de profesión empresaria, casada, domiciliada en Avda. Uruguay N° 765, Provincia de Salta, Capital.

Denominación: "OLTA S.R.L."

Domicilio Social: Avda. Uruguay N° 765, de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la comercialización y distribución de los frutos, productos y subproductos del agro y forestales. La importación, y exportación de los mismos. B) Agropecuarias y Forestales: Explotando estas actividades en todas sus formas, en cualquier tipo de establecimientos agrícolas y ganaderos, forestales o mixtos, aprovechando todos sus recursos naturales, incluso los mineros, sean estos establecimiento propios, arrendados, o asociados a terceros, incluyendo también la prestación de servicios en esas actividades precedentemente enumeradas; C) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil) dividido en 700 (Setecientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: 1) Socio Tadeo García suscribe 350 (Trescientos cincuenta) cuotas sociales por un valor de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y cinco mil); y Socio Olga Gómez suscribe 350 (Trescientos cincuenta) cuotas sociales por un valor de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y cinco mil). La integración se realiza en efectivo por el 25,00 % (veinticinco por ciento) del capital social, o sea por \$ 17.500,00.- (Pesos Diecisiete mil quinientos), debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de dos socios o de un tercero designado a tal fin. En este acto se designan en calidad de Socios Gerentes a los Señores Tadeo García y Olga Gomez, para que actúen en forma conjunta o indistinta quienes manifiestan su conformidad y aceptación del cargo y ejercerán el mismo por todo el término de duración de la sociedad.

Ejercicio Social: El ejercicio económico se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Inventario y Balance general.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/04/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 04/05/2007

O.P. N° 11.210

F. N° 176.566

Azul Pampa S.R.L.

En la ciudad de Salta a los 26 días del mes de febrero de 2007, entre los Sres. Rodrigo Bisbal Mesples DNI 22.637.502. CUIT 20-22637502-4, argentino, nacido el 7/5/72 de 34 años de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Los Mistoles n° 385 de Salta Capital y el Sr. Gary Pekarek, DNI 13.409.957, CUIT 20-13409957-8, argentino, nacido el 19/08/1958 de 48 años, de profesión comerciante, casado con domicilio en Alvarado n° 1839 de Salta Capital.

Denominación y Domicilio: La sociedad se registró bajo la denominación de Azul Pampa S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en calle Balcarce N° 1901.

Duración: El término de duración de la sociedad será de 15 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto Social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero operaciones vinculadas a la prestación de servicio de turismo, realización de excursiones, organizar eventos, conferencias, prestar servicio de agencia de viajes, prestar servicio de alojamiento. Complementariamente podrá comercializar productos artesanales mediante la compra venta de los mismos.

Capital Social: El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos trescientos (\$ 300) cada una, las que se suscriben de la siguiente forma: Rodrigo Bisbal Mesples suscribe 75 cuotas sociales por un valor de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500), las que integra el 30% en efectivo y el saldo se compromete a integrar en dos años. Gary Pekarek suscribe 75 cuotas sociales por valor de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500), las que integra el 30% en efectivo y el saldo se compromete a integrar en dos años.

Administración y Representación: La administración de la sociedad será unipersonal y estará a cargo de un gerente pudiendo ser socio o no. La gerencia será ejercida por el Sr. Gary Pekarek. Para obligar a la sociedad en lo referente a contraer deudas, vender y/o adquirir bienes se requiere la firma de ambos socios.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año.

Deliberación de los Socios: Los socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones, las que se convocarán de acuerdo a lo establecido por la ley de sociedades comerciales, incluyendo la totalidad del orden del día en cada caso. Todas las resolu-

ciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría del capital.

Disolución: La sociedad se disuelve conforme a las cláusulas previstas en el art. 94 de la ley de sociedades comerciales. En su caso la liquidación será efectuada por el socio gerente y se regirá por las disposiciones pertinentes de la citada ley.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/05/07. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 04/05/2007

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 11.123

F. N° 176.441

Claudio Máximo Aguilar, para Agencia de Remises Sta. Lucía, comunica a interesados, por el plazo de 10 días desde la última publicación de este, la venta del Fondo de Comercio a Dante Ramiro Armengot; reclamos en Avda. Entre Ríos 387 ciudad de Salta, de 18 a 20 horas y Dr. José I. Sierra Paz.

Imp. \$ 150,00

e) 27/04 al 04/05/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 11.214

F. N° 176.572

Cooperadora Policial Regional Centro - Area Capital - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo estipula el Art. 31° del Estatuto Social vigente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Renovación de autoridades totales de la Comisión Directiva y el Organismo de Fiscalización, que se llevará a cabo el día jueves 31 de Mayo de 2.007 a horas 20:00 en la Sede Social ubicada en calle Gral. Güemes N° 425 - 2° Piso de esta Ciudad en cuyo transcurso se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y propuesta de aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al año 2.006.

3.- Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva y el Organismo de Fiscalización de la Cooperadora Policial Regional Centro - Area Policial.

4.- Tratamiento de deudores con esta Entidad.

5.- Designación de (2) Socios para firmar el Acta.

Nota: Para la renovación de autoridades contemplada en el Punto 3° de la convocatoria, la presentación de las listas de postulantes podrá efectuarse hasta 48 horas antes de la fecha y hora fijada para la realización de la Asamblea. Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes de conformidad al Art. 37° del Estatuto Social.

Ernesto Lachs
Secretario
Erico Schneider
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 04/05/2007

O.P. N° 11.213 F. N° 176.570

Centro Toscano de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro Toscano de Salta, cita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día Domingo 27 de Mayo de 2007, a horas 09, en el domicilio de la Sociedad Italiana S.S.M.M., sito en Facundo de Zuviría N° 380 de ésta ciudad, local del ex - buffet; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de renunciaciones.
- 2.- Elección de nuevas autoridades.
- 3.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes.

Por Comisión Provisoria: Rosanna M. Panzeri y Lic. Aldo P. Bini

Imp. \$ 15,00 e) 04/05/2007

O.P. N° 11.208 F. N° 176.568

Asociación Civil "El Duraznillo"

Joaquín V. González - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "El Duraznillo" convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de mayo de 2.007 a horas 20,00 en calle 25 de Mayo N° 590 de la Ciudad de Joaquín V. González, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/12/2006.

- 3.- Elección de autoridades.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Hilario Lucero
Secretario
Ramón Ernesto Chávez
Presidente

Imp. \$ 45,00 e) 04 al 08/05/2007

O.P. N° 11.207 F. N° 176.560

**Centro Vecinal Barrio Victoria -
El Galpón - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Victoria, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 19/05/07, a horas 17:30 en su sede social de calle San Martín N° 842 de la localidad de El Galpón, provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Causas que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal.
- 3.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

Ramón Felipe Avila
Secretario
Marcelo Antonio Cejas
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 04/05/2007

O.P. N° 11.199 F. N° 176.547

Cooperativa de Trabajo Salta Educativa

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Trabajo Salta Educativa (mat. 8605), convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 (veintinueve) del corriente mes a horas 20, (veinte). La misma se llevará a cabo en Alberdi 675. Se Tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

3.- Consideración de Balance, Memoria y cuadro de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.

4.- Designación de cooperativistas para firmar el Acta de la presente reunión.

5.- Designación de cooperativistas para integrar el nuevo Consejo de Administración.

La Asamblea se llevará a cabo sea cual fuere el número de asociados concurrentes, después de una hora de fijada en la convocatoria.

Delia Padrones de Moreno
Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/05/2007

AVISO GENERAL

O.P. N° 11.163

F. N° 176.490

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 25/04/2007 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

Acta N°: 1.815

Al Segundo Punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales, año 2007.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se registrará por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción

cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.007.

Artículo 2° - El concurso se registrará por las normas del reglamento aprobado por este Colegio por Resolución de fecha 26/04/04, Acta N°: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3° - El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobara por Resolución de fecha 16/04/03, Acta N°: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4° - Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 29 de octubre de 2.007, a las 10 hs, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5° - El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6° - Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán

los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7° - Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8° - Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9° - De forma.

Esc. Cecilia Solange de la Rosa
Secretaria

Esc. Alicia L. Benedetto de Arroyo
Presidente

Imp. \$ 231,00

e) 02 al 04/05/2007

RECAUDACION

O.P. N° 11.221

Saldo anterior	\$ 134.768,80
Recaudación del día 03/05/07	\$ 1.833,00
TOTAL	\$ 136.601,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.